

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS

Convocatoria No. 167- Proveedores preferentes combustibles y lubricantes

CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL	2
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	2
3. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN	3
3.1 Objeto	3
3.2 Especificaciones técnicas de los bienes	3
3.3 Condiciones específicas:	3
4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SELECCIONADO	4
5. PERIODO DE EJECUCIÓN	5
6. LUGAR DE ENTREGA	5
7. FORMA DE PAGO	5
8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	6
9. PERFIL REQUERIDO	6
9.1 Condiciones mínimas para participar	6
9.2 Criterios de desempate	6
10. EVALUACIÓN	6
11. MECANISMO DE SELECCIÓN	7
12. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN	7

1. INFORMACION GENERAL

Nombre del Proyecto	PMF 1001418
Rubro / Línea presupuestal	PASC
Solicitante de la Adquisición:	Felipe Cabrales, Director Senior de Operaciones
Fecha de elaboración:	11/05/2023

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales, trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

En el marco de la ejecución de su misión institucional, CI cuenta con 5 sedes operativas desde donde se coordinan las acciones e implementan los programas y proyectos que adelanta, por lo cual requiere contar con equipos y suministros necesarios e idóneos para la movilización de su personal. Como parte de la dotación regular y su bienestar laboral, CI tiene diecinueve vehículos, entre motocicletas, camionetas, camiones, carros, motocarros y gator, que consumen diariamente combustibles, lubricantes o aditivos para la realización de los recorridos encomendados a sus conductores. Así mismo, estos productos son empleados para el funcionamiento de equipos de campo, como guadañas, plantas, motosierras, y otros.

Dichos suministros, al ser de consumo inmediato, es decir, con una finalidad no devolutiva a los activos de la organización, constituyen un gasto recurrente para CI y por ende la previsión de recursos financieros con la debida antelación, por ello, el procedimiento de su adquisición debe obedecer a los principios y políticas de adquisiciones de la organización, particularmente al procedimiento de constitución o actualización de los Listados de Proveedores Preferentes (PVL por sus siglas en inglés), en virtud del cual, se invitará al mercado colombiano a presentar propuestas para la selección y futura contratación, de la que harán parte los términos y condiciones definidos el presente documento.

Al presentar su propuesta, el postulante reconoce la naturaleza de las condiciones y especificaciones de los suministros indicados en este documento y declara contar con las capacidades para proveerlos.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN

3.1 Objeto

Suministrar vales o tiquetes intercambiables por combustibles, lubricantes, aditivos y otros incluidos en esta categoría comercial¹, para dotar los vehículos y equipos de campo de propiedad de Conservación Internacional Colombia, para su normal operación.

3.2 Especificaciones técnicas de los bienes

El siguiente listado discrimina los productos de mayor consumo. El postulante deberá presentar su oferta técnica y de precio para todos los bienes expuestos:

No.	Artículo	Empaque y gramaje	Cantidades a cotizar
1	Vales o tiquetes en denominaciones de \$20.000, \$50.000 o \$100.000 para la adquisición de los siguientes combustibles y lubricantes:		
1.1	Gasolina corriente	Galón	1
1.2	Gasolina extra	Galón	1
1.3	ACPM	Galón	1
1.4	Aceite para carro SW40	Frasco de 1/4	1
1.5	Aceite para carro SW40	Galón	1
1.6	Aceite para carro 20W50	Frasco de 1/4	1
1.7	Aceite para carro 20W50	Galón	1
1.8	Aceite para motocicleta 4T 20W50 Sintético	Frasco de 1/4	1
1.9	Aceite para motocicleta 4T 20W50 Semisintético	Frasco de 1/4	1
1.10	Aceite para motocicleta 4T 20W50 Mineral	Frasco de 1/4	1

3.3 Condiciones específicas:

- La cotización deberá hacerse por precios unitarios de cada artículo, la evaluación de las ofertas se realizará sobre la misma base para comparar favorabilidades del mercado al respecto.
- El proveedor que resulte seleccionado, deberá proveer a Conservación Internacional Colombia (CI), valeras o tiqueteras que contengan vales o tiquetes que representen las denominaciones señaladas anteriormente, numerados y organizados, en original y copia, empleando el formato que CI le envíe para tal fin, que puedan ser intercambiados por la cantidad equivalente de productos de la categoría a contratar.
- CI realizará con el proveedor o proveedores seleccionados, las contrataciones que considere necesarias, mediante ordenes de compra o servicios, o contratos, o requisiciones, conforme la demanda.

¹ La DIAN y la Cámara de Comercio definieron los códigos CIU 4731 y 4732 para esta categoría, por lo cual podrán ser elegibles todos los productos incluidos en éstos, que decida contratar CI.

- Las cantidades de valeras o tiqueteras a proveer, se determinarán conforme la demanda al momento de cada contratación a realizar.
- Si eventualmente son requeridos otros productos incluidos en la categoría a contratar, que no se encuentran en el listado anterior, serán solicitadas las respectivas cotizaciones al proveedor seleccionado y se acordará la inclusión de su suministro, en el marco de la contratación que se encuentre vigente al momento de la necesidad, previo análisis de su pertinencia.
- Los precios de los combustibles deberán ser válidos en moneda legal colombiana y NO deberán superar los precios de referencia al consumidor señalados por el gobierno colombiano, durante la vigencia de cada contratación.
- Los vales o tiquetes en ningún momento podrán intercambiarse por dinero en efectivo o por cualquier otro producto no especificado en las contrataciones que se realicen y en la categoría de productos a contratar.
- Los vales o tiquetes deberán ser validos en las estaciones de servicio que el proveedor especifique en su oferta, y en cualquier horario de los disponibles indicados por el proveedor.
- Se insta el futuro proveedor a suministrar productos de buena calidad, que no afecten negativamente la salud humana ni la naturaleza, empleando empaques y embalajes amigables con el medio ambiente, cumpliendo las normatividades vigentes aplicables, y representando la mejor relación marca/precio posible.
- El postulante deberá discriminar en su oferta, costos de impresión y entrega de los vales o tiquetes, y costos de los productos en los sitios donde propone realizar los suministros.
- El postulante deberá indicar en su oferta, condiciones de marca, calidad, plazos de entrega, disposición de los productos, método de pago, u otras que considere relevantes para cumplir a cabalidad con los suministros que se le encomiende en cada contratación.
- La oferta técnica deberá señalar también, el o los productos susceptibles de incrementos sustanciales de precios durante las contrataciones, por volatilidad de monedas, factores incidentes de importación o legalización en el país consumidor, u otros condicionantes conocidos por el proveedor.
- Las cantidades, plazos y lugares de entrega señalados en este documento, se indican con la finalidad de obtener ofertas de costos y condiciones, y no obligan a CI a contratar el suministro bajo dichas indicaciones.
- Con la selección de uno o más proveedores, CI tendrá la potestad de adquirir todos o algunos de los bienes y/o servicios indicados en este documento a uno o más proveedores. Se especificarán los requeridos en cada contratación.

4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

El proveedor seleccionado se obliga a:

- Respetar los precios de referencia de los combustibles y productos que aplique, señalados por el gobierno colombiano, y mantener los precios de otros bienes, servicios y logística para las entregas, durante un plazo máximo de seis (06) meses.
- Entregar los productos cumpliendo las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en este documento, en su oferta, y en el contrato u orden que se suscriba para el suministro, en las condiciones de modo, lugar y plazos.

- Expedir a favor CI Colombia las garantías en forma de póliza emitidas por una aseguradora constituida legalmente en el país, que ampare los riesgos solicitados para cada contrato, de ser aplicable.
- Expedir las facturas convenidas para cada contratación, adjuntando los vales o tiquetes que se hayan consumido hasta la fecha de presentación de la factura.
- Disponer de servicio y personal suficiente para los suministros, en los centros o estaciones indicados en su oferta.
- Avisar al supervisor del contrato cualquier imprevisto que pudiera tener un efecto en la adecuada ejecución del contrato u órdenes.
- Obrar de buena fe, con legalidad y transparencia tanto en el intercambio de los vales o tiquetes, como en el suministro de los productos.

5. PERIODO DE EJECUCIÓN

CI requiere el suministro de los bienes objeto del presente proceso de adquisición por un término no inferior a un (01) año, en las fechas y plazos que serán señaladas para cada contratación, conforme la demanda.

No obstante, se estima una periodicidad trimestral de la necesidad, lo cual no constituye obligatoriedad para CI en cuanto plazos contractuales se refiera.

6. LUGAR DE ENTREGA

Las valeras o tiqueteras deberán entregarse al personal designado por CI en los lugares y cantidades indicados en cada contratación.

Se requerirá el suministro de los productos en las siguientes ciudades y/o municipios, por lo cual, el postulante deberá indicar en su oferta técnica, en que lugares de estos, o lo más cercanos posible, está dispuesto a entregar:

- En Huila:
 - ✓ Neiva,
 - ✓ Garzón Hobo,
 - ✓ Campo Alegre,
 - ✓ Suaza,
 - ✓ Timana,
 - ✓ Pitalito.
- En Putumayo:
 - ✓ En Mocoa,
 - ✓ Puerto Caicedo.
- En Caquetá:
 - ✓ Florencia.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos de los suministros se realizarán conforme sea convenido en cada contrato u orden que se suscriba con el proveedor (o proveedores) seleccionado.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión técnica de las entregas será realizada por la persona que delegue el Director Ejecutivo de CI Colombia, para cada contratación.

9. PERFIL REQUERIDO

9.1 Condiciones mínimas para participar

CI requiere que el proveedor seleccionado cumpla con el siguiente perfil, el incumplimiento de uno o varios de los siguientes requisitos por parte del postulante, será causal de rechazo de la propuesta:

- *Capacidad jurídica:* Para comercializar los bienes y/o servicios indicados en el capítulo 3, numeral 3.2 de este documento.
- *Experiencia específica:* Mínima de un (01) año en el suministro de combustibles y lubricantes mediante contratos u ordenes suscritos con entidades públicas o privadas.

9.2 Criterios de desempate

En la puntuación de las propuestas se tendrá en cuenta aspectos como:

- *Experiencia específica:* De al menos seis (06) meses en el suministro de combustibles y/o lubricantes por el sistema de vales o tiquetes.
- *Cercanía de los lugares ofertados para el suministro de los productos.*
- *Horarios disponibles para el servicio.*
- *Haber sido seleccionado como proveedor recurrente o preferente para organizaciones gubernamentales o sin ánimo de lucro.*
- *Otras ventajas:* como ofrecer servicios de mantenimiento de los vehículos en sus puntos comerciales.

10. EVALUACIÓN

Posterior a la validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios, y del perfil mínimo, las propuestas recibidas en el marco de la presente convocatoria que hayan cumplido con los requisitos indicados en el numeral 9.1, serán evaluadas con base en los siguientes criterios de selección objetiva, por un panel evaluador conformado por profesionales idóneos en el tema a contratar, delegados por CI. Los resultados de la selección se consignarán en un Informe, que involucrará detalles de la calificación cuantitativa y cualitativa de las postulaciones, y un concepto final.

Valor	Criterios de puntuación
-------	-------------------------

70%	<p>Calidad: A criterio del comité evaluador se puntuarán los siguientes factores, que se espera aporten calidad en los resultados de la consultoría, conforme las condiciones definidas en el numeral 11.2 de estos términos de referencia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Experiencia específica:</i> De al menos seis (06) meses en el suministro de combustibles y/o lubricantes por el sistema de vales o tiquetes (Hasta 20 puntos).2. <i>Cercanía de los lugares ofertados para el suministro de los combustibles y lubricantes</i> (Hasta 30 puntos). Se otorgará mayor puntaje a los postulantes que ofrezcan el suministro en todos o la mayoría de los sitios indicados en el numeral 6 de este documento.3. <i>Horarios disponibles para el servicio</i> (Hasta 10 puntos).4. <i>Haber sido seleccionado como proveedor recurrente o preferente para organizaciones gubernamentales o sin ánimo de lucro</i> (Hasta 5 puntos).5. <i>Otras ventajas</i> (Hasta 5 puntos).
30%	<p>Precio: Se otorgará hasta 30 puntos a la oferta de menor precio. A partir de esta, las demás ofertas se le asignará un puntaje proporcional.</p> <p><i>La evaluación y puntuación se hará sobre los precios unitarios más ventajosos reflejados en la oferta del postulante, al momento de su presentación.</i></p>

11. MECANISMO DE SELECCIÓN

La selección del proveedor o proveedores se surtirá a través de un proceso formal, contemplado en las políticas de CI Internacional y detallado en el procedimiento Preferred Vendor List de CI. Los detalles del proceso e instrucciones para la presentación de ofertas se indican en el documento de *Solicitud de Propuestas*.

CI delegará persona dentro de su Staff para que realice una visita de verificación de condiciones indicadas en la propuesta y de existencia y calidad de los proveedores según se considere necesario.

12. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

Antes de ser contratado, se verificará que el postulante seleccionado no esté incluido en listas de sanciones o inhabilidades internacionales o nacionales, cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, y supere las validaciones de seguridad estipuladas por CI.

Estos documentos no deberán entregarse con la Propuesta. Se solicitarán por CI en el momento y al postulante correspondiente.

Con su postulación, el postulante reconoce y declara que cuenta con, y aportará, toda la documentación e información señaladas a continuación:

- Copia del documento de identificación del representante legal de la empresa;
- Certificación de la cuenta bancaria,
- Constancia de estar al día en el pago de aportes a la seguridad social, de aportes parafiscales de su personal, conforme la ley vigente aplicable;
- Certificado de afiliaciones y/o aportes, como corresponda, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su personal;
- Diligencia la *Solicitud de Evaluación de Seguridad* en el formato que CI le entregue.

Elaborado por: Carolina Lara, Coordinadora de Adquisiciones.

Revisado por: Diana Niño, Asistente Administrativa y de RH, Magda Corredor, Gerente de Grants & Contratos.

Aprobado por: Felipe Cabrales, Director Senior de Operaciones.